

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 339-2019-MDS

Sachaca, 10 de Octubre del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 147-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 160-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 256-2019-MDS, el Informe N° 01635-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS de Sub Gerencia de Logística, el Proveído N° 2586-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MDS se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 147-2019-MDS se Aprueba la Primera Modificación y Segunda Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de incluir los Procedimientos de Selección que se detallan.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 160-2019-MDS se Aprueba la Segunda Modificación y Tercera Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de incluir el Procedimiento de Selección que se detalla.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 256-2019-MDS se Aprueba la Tercera Modificación y Cuarta Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de incluir los Procedimientos de Selección que se detallan.

Que, mediante el Informe N° 01635-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS Sub Gerencia de Logística señala que de acuerdo a la normativa en Contrataciones Públicas cada Entidad del Estado debe de programar las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizar en el año fiscal que corresponda, a fin de cumplir con los objetivos y actividades que se encuentran dentro de su Plan Operativo Institucional (POI). De acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias de la Municipalidad es necesario incluir Procedimientos de Selección en el presente año fiscal a fin de cumplir metas previstas dentro de los objetivos de la Entidad. La Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 modificada por el D.L. N° 1444 en el artículo 15 numeral 2 menciona que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (...). El artículo 6 numeral 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF estipula que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad (...), en el artículo 6 numeral 2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. De acuerdo a lo señalado, se solicita la Cuarta Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones con el fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR LA CUARTA MODIFICACIÓN Y QUINTA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCION:

Denominación: Adquisición e Instalación de Cámaras de Vigilancia para la Ejecución del Componente N° 02 Suficiente Sistema Tecnológico de Vigilancia del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana, Distrito de Sachaca - Provincia y Departamento de Arequipa"

1. Tipo de Procedimiento: Licitación Pública/Concurso Público*

2. Valor Estimado: S/. 2'610,219.72

3. Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

4. Objeto del Procedimiento: Bien/Servicio*

*Por definirse de acuerdo al Artículo 53.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF."En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones de distinta naturaleza, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor referencial o valor estimado de la contratación".



Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821-2021

Denominación: Supervisión de la Adquisición e Instalación de Cámaras de Vigilancia para la Ejecución del Componente N° 02 Suficiente Sistema Tecnológico de Vigilancia del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana, Distrito de Sachaca - Provincia y Departamento de Arequipa"

1. **Tipo de Procedimiento:** Adjudicación Simplificada
2. **Valor Estimado:** S/. 39,500.90
3. **Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados
4. **Objeto del Procedimiento:** Servicio

Denominación: Elaboración de Perfil para el Estudio de Pre-Inversión para el "Mejoramiento de la I.E. José Luis Bustamante y Rivero del Distrito de Sachaca, Arequipa"

1. **Tipo de Procedimiento:** Adjudicación Simplificada
2. **Valor Estimado:** S/. 60,000.00
3. **Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados
4. **Objeto Del Procedimiento:** Servicio

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Sub Gerencia de Logística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web del SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA a Gerencia de Administración y Finanzas y a Sub Gerencia de Logística y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

